



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/29386

09/10/2025

84725

AUTOR/A: PUEYO SANZ, Jorge (GSumar)

RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa de que los dispositivos de seguridad establecidos en torno a la celebración de espectáculos taurinos se planifican teniendo en cuenta los correspondientes análisis de riesgos, así como la valoración de circunstancias determinantes para la seguridad del evento, como puede ser la afluencia masiva de personas.

Asimismo, dichos dispositivos de seguridad se materializan mediante el empleo de los recursos humanos, materiales y organizativos disponibles en cada momento. Todo ello, tratando siempre de cumplir con la finalidad última del dispositivo de seguridad establecido: garantizar que el evento transcurra con normalidad, con sujeción a la normativa que lo regule y salvaguardando siempre el orden público y la seguridad ciudadana.

Por último, la temática referida en la cuestión de la formación sobre derechos humanos y derechos del niño se encuentra integrada en los diferentes planes de estudio de los alumnos en los centros docentes de formación dependientes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

Madrid, 13 de noviembre de 2025